

## **MANIFIESTO POR EL USO DEL ESPAÑOL EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL**

El español es una lengua global. Actualmente, es la segunda lengua materna más hablada del mundo, con casi 500 millones de personas (6,2% de la población mundial), y la cuarta lengua en cómputo global de hablantes, superando los 600 millones de usuarios potenciales de español (7,5 % de la población mundial). En la Unión Europea, alrededor de 76 millones de personas son capaces de comunicarse en español, al igual que el 75% de los 63,7 millones de hispanos de los Estados Unidos.

Asimismo, en el ámbito digital, el español ostenta una presencia significativa y se sitúa como la tercera lengua más utilizada en la red (con el 7,9% de usuarios) y segunda lengua en grandes plataformas digitales. El español es el cuarto idioma más estudiado, con más de 24 millones de aprendices, el tercero más importante en producción cinematográfica y en recepción de traducciones a nivel mundial. El poder de compra de la comunidad hispanohablante representa el 9% del PIB mundial. En el ámbito de las relaciones internacionales, ha de subrayarse que el español es uno de los seis idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas, fiel reflejo de su relevancia a nivel global.

En el ámbito empresarial iberoamericano, el español desempeña un papel vital en el comercio global, con un crecimiento continuo en los flujos de capital y exportaciones Sur-Sur y Sur-Norte. A pesar de que alrededor del 20% de las partes en arbitrajes comerciales o de inversión son iberoamericanas, menos del 10% de dichos procedimientos se llevan a cabo en español.

Sin perjuicio de lo anterior, el uso del español en arbitrajes ha ido aumentando progresivamente. Así lo evidencian las estadísticas de diversos centros arbitrales en Iberoamérica, que ponen en manifiesto que, en Argentina, Chile, Panamá, Paraguay, el 100% de los arbitrajes se llevan a cabo en español. Por otro lado, en Colombia, Costa Rica, España, México, Perú y Venezuela, el porcentaje de arbitrajes en español es del 76% al 100%. El crecimiento en el uso del español en el arbitraje también se debe a la existencia de una creciente comunidad de árbitros y expertos iberoamericanos.

El deber fundamental del abogado es el de lealtad hacia sus clientes, asegurando la elección del sistema de resolución de disputas y el idioma del procedimiento que mejor se ajuste a las necesidades de las partes y respete las garantías procesales debidas.

En ese sentido, los abogados se encuentran en una posición privilegiada para fomentar el español como lengua del arbitraje en procedimientos que involucren partes iberoamericanas. Así, en la medida en que actúen en nombre propio o representen partes iberoamericanas en contratos internacionales o procedimientos arbitrales y el uso del español resulte conveniente para los intereses de sus clientes, deberían utilizar nuestro idioma.

En consecuencia, al promover el español como idioma en los procedimientos de arbitraje, los abogados no solo garantizarán una representación efectiva de sus clientes, sino también contribuirán a la eficacia del arbitraje internacional como método de resolución de disputas.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2024

**Guillermo Escribano**

Director General del  
Español en el Mundo  
Ministerio de Asuntos  
Exteriores, Unión Europea  
y Cooperación

**Alfonso Iglesia**

Presidente  
Club Español e  
Iberoamericano de  
Arbitraje

**José María Alonso**

Presidente  
Centro Internacional de  
Arbitraje de Madrid –  
Centro Iberoamericano de  
Arbitraje